



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 325.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 19 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 75/2022 del 6 de abril de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor del señor Herib Caballero Campos, profesor de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, y de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Planificación y Programas de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 29 de abril de 2022, con el fin de participar de la Conferencia “Cátedra Paraguay”, en el marco del “Global Fest Week” de la Universidad del Externado de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del señor Herib Caballero Campos, profesor de la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, y de la Primera Secretaria María Emilia Ayala, Jefa de Planificación y Programas de la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular, quienes se trasladarán a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 29 de abril de 2022, con el fin de participar de la Conferencia “Cátedra Paraguay”, en el marco del “Global Fest Week” de la Universidad del Externado de Colombia.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Enclides Acevedo
Ministro

N° _____